



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 69/2017

A: Montes María Verónica (ONC#MM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Disposición ONC N° DI-2017-47-APN-ONC#MM, emitida con fecha 5 de abril de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 11 del corriente, se efectuaron modificaciones en el trámite correspondiente a la tramitación de procedimientos bajo la modalidad "Acuerdo Marco".

Cabe destacar que de los considerandos de la aludida medida se desprende que: *“...de la experiencia recogida en la utilización de la modalidad de contratación acuerdo marco resulta necesario modificar alguno de los pasos a seguir en la implementación práctica de dicha modalidad, a los fines de obtener por parte de los organismos contratantes una justificación de la elección en los casos en que se lleven adelante acuerdos marco con varios proveedores para un mismo bien o servicio.*

Que asimismo resulta necesario dejar expresamente sentado que se puede optar por adjudicar toda la prestación a un único proveedor o a varios, así como determinar cuál es la autoridad competente para suscribir la orden de compra en los procedimientos de selección que se lleven a cabo utilizando esta modalidad.”.

En ese orden de ideas, fueron sustituidos los artículos 127 y 128 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, oportunamente aprobado como Anexo de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Finalmente, es dable tener presente que –conforme lo prevé en su artículo 3°– la Disposición ONC N° DI-2017-APN-ONC#MM entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, es decir a partir del día 12 de abril de 2017.

Sin otro particular saluda atte.